Ministerio Público
República del Paraguay
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN XIII CAAZAPA - SEGUNDOLLAMADO"

PAC 76

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil once, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, ubicada en la calle Chile c/ Ygatimi – 2do. Piso - Bloque 8; se procede a la **Evaluación** correspondiente a la **Contratación Directa** para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Región XIII Caazapa – Segundo Llamado, previsto en el **Orden Nº 76** del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio Público – Fiscalía General del Estado. Con asistencia de la Lic. Alicia Franco en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contratación; Abog Carlos Ruiz González, Coordinador General y la Lic. Stela Gómez como Secretaria de Actas.----------

Para el presente Llamado han sido invitados a presentar ofertas en fecha 31 de mayo, las empresas, **SILVIO VÁZQUEZ; NEUMATEC S.R.L.; TALLER CRISTALDO; TALLER IBARRA,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 07 de junio de 2011 a las 09:00 hs.----------

El oferente que presenta ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones, invitación nota mediante es la Empresa: **NEUMATEC S.R.L.** y lo hace a través de la difusión de llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la empresa: **FRESAPAR DE MARCOS ANTONIO MENDOZA AQUINO.**----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **NEUMATEC S.R.L.**, se encuentra lo siguiente:----------

1. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes ciento nueve millones quinientos veintiséis mil (G. 109.526.000), conforme al siguiente detalle:--------

   Toyota Hilux D/C 4x4 año 2006: por la suma de guaraníes cincuenta y tres millones setenta y ocho mil (G. 53.078.000).----------

Abog. Carlos Mario Ruiz González
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN XIII CAAZAPA - SEGUNDOLLAMADO"

PAC 76

Ford Ranger D/C 4x4 año 2008 y 2009: por la suma de guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil (G. 56.448.000).----------

Observación: Se deja constancia que hubo un error aritmético en la oferta presentada por la Empresa NEUMATEC S.R.L. el monto presentado asciende a guaraníes ciento sesenta y cinco millones quinientos setenta y cuatro mil (G. 165.574.000) y que hubiere el Comité de Evaluación detectado, procediendo a la corrección correspondiente, conforme al Artículo 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas tercer párrafo *"...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán se subsanados..."* y en el Artículo 59º.- Disconformidades, errores y omisiones, del Decreto Nº 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, párrafo cuarto *"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos..."*.----------

Planilla de Corrección de Errores Aritméticos

Detalle de los Vehículos	Monto de la Oferta	Diferencia	Monto Correcto
Toyota Hilux 4x4 año 2006	53.078.000.-	0.-	53.078.000.-
Ford Ranger 4x4 año 2008 - 2009	56.248.000.-	200.000-	56.448.000.-

También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Constancia Nº 1130518 del Sistema de Información de Proveedores del Estado Declaración Jurada

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador U.O.C
Ministerio Público

Lic. Sara Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN XIII CAAZAPA - SEGUNDOLLAMADO"

PAC 76

Artículo 40 Resolución 330; Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10.----------

Revisando los documentos obrantes en la oferta presentada por la Empresa **FRESAPAR DE MARCOS ANTONIO MENDOZA AQUINO** se encuentra lo siguiente:----------

2. Planilla de Precios, totalizando la suma de guaraníes noventa y tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil (G. 93.465.000), conforme al siguiente detalle:----------

   Toyota Hilux D/C 4x4 año 2006: por la suma de guaraníes cincuenta millones ciento setenta y cinco mil (G. 50.175.000).----------

   Ford Ranger D/C 4x4 año 2008 y 2009: por la suma de guaraníes cuarenta y tres millones doscientos noventa mil (G. 43.290.000).----------

   También se menciona que presenta las siguientes documentaciones requeridas para esta contratación: Carta Oferta; Constancia Nº 1131070 del Sistema de Información de Proveedores del Estado Declaración Jurada Artículo 40 Resolución 330; Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP Nº 941/10.----------

   Se deja constancia que el oferente FRESAPAR DE MARCOS ANTONIO MENDOZA AQUINO, fija domicilio en la Avda. Defensores del Chaco y 1º de Marzo de la Ciudad de Coronel Oviedo, ubicada a noventa (90) kilómetros de la Fiscalía Regional de Caazapá, según el Informe de la Dirección de Centros Regionales Memorando D.C.R. Nº 1196/11, el cual forma parte del presente y considerando lo expresado en las Especificaciones Técnicas del Llamado en el **punto "2" Lugar de Prestación de los Servicios: "en el Departamento de Caazapá o hasta un radio de 70 Km de la Fiscalía Regional de**

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Stela Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN XIII CAAZAPA - SEGUNDOLLAMADO"

PAC 76

Caazapá" por lo que este Comité de Evaluación desestima la Oferta Presentada por el oferente FRESAPAR DE MARCOS ANTONIO MENDOZA AQUINO. Así también se menciona que conforme a la Constancia del Registro Único de Contribuyentes – RUC de fecha de fecha 02/06/2010, emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado, la Empresa FRESAPAR DE MARCOS ANTONIO MENDOZA AQUINO fija como Actividad Económica Principal **"Fabricación y Reparación de Maquinarias para trabajar metales y madera"** y no para el servicio de Mantenimiento y Reparación de Móviles, objeto del presente llamado.----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----------

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" Art. 34° Inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*; el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a

Abog. Carlos María Rodríguez González
Coordinador U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Soié
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcón
Responsable U.O.C.
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – REGIÓN XIII CAAZAPA - SEGUNDOLLAMADO"

PAC 76

consideración del Señor Fiscal General del Estado, recomendando la Adjudicación a la Empresa **NEUMATEC S.R.L.** y la firma de un contrato Plurianual, desde el monto mínimo de **guaraníes veinticinco millones (G. 25.000.000.-) hasta el monto máximo de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de guaraníes veintitrés millones (G. 23.000.000) y el saldo de guaraníes veintisiete millones (G. 27.000.000), a ser financiados sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 con una vigencia a partir de la firma del contrato, hasta el 30 de junio de 2.012 para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Región XIII Caazapa.----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Alicia Franco Falcon
Responsable U.O.C.
Ministerio Público